

EA/MA/74/19

- Un **análisis del estado en que se encuentra la vegetación de gramíneas y leguminosas** de la zona verde, así como las medidas correctoras que, en su caso, sea menester aplicar.

Por su parte, antes del inicio de cualquier obra, arranque de olivos o desmantelamiento de cualquier cultivo, se deberá aportar un informe de prospección previa, cuyo contenido deberá contar con el visto bueno del Agente de Medio Ambiente presente durante dicha prospección previa, y donde se ponga de manifiesto de qué especies se hayan encontrado ejemplares durante la prospección previa del terreno a que se refiere el artículo 4.6 del presente informe ambiental estratégico, en aras a evitar impactos en nidadas en curso, así como en ejemplares de la fauna silvestre con escasa capacidad de movimiento.

* * * * *

De conformidad con el artículo 40.6 de la Ley /2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se formula el siguiente

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Se considera que el plan parcial de ordenación del sector SURS-ICLA "Ampliación del Centro Logístico" formulado por el Ayuntamiento de Antequera no tendrá efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento al siguiente condicionado y a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico.

- a).- En materia de contaminación acústica y lumínica, se observarán lo dispuesto en el apartado 4.3 del presente informe ambiental estratégico, así como la recomendación de evitar la realización de trabajos nocturnos (de 20 a 8 horas), particularmente molestos para la fauna como consecuencia del empleo de fuentes lumínicas – en caso de ser estrictamente imprescindible, se reducirá la contaminación lumínica lo máximo posible – tal como se apunta en el apartado 4.6.
- b).- Se atenderá, asimismo, a las disposiciones del apartado 4.4 de este informe ambiental estratégico, "consideraciones en materia de residuos". Particularmente, se deberá incorporar tanto a la documentación ambiental como al instrumento de ordenación la obligación de acometer una reserva para la implantación de un punto limpio, debiéndose delimitar con precisión su emplazamiento, en los términos en que lo exige la disposición adicional tercera del Reglamento de residuos de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.
- c).- En materia de aguas se estará a lo que se dispone en el apartado 4.5 "consideraciones en materia de dominio público hidráulico y calidad de las aguas", debiéndose incorporar de manera expresa, tanto a la documentación ambiental como al instrumento de ordenación, que en aras a evitar el impacto del sellado del suelo en la recarga de las masas de aguas subterráneas, se minimizará la extensión de la pavimentación u ocupación impermeable a aquellas superficies en las que resulte estrictamente imprescindible, y se cumplirán estos límites:



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	05/10/2020	PÁGINA 15/19
VERIFICACIÓN	640xu007ATGSUKrumSyXeL0JphyY1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002514700C2W5Y4B3K4V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,Sección de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35



70025107400C2W5Y4B3K4V0

EA/MA/74/19

- Aceras de ancho superior a 1,5 m tendrán 20% como mínimo de superficie permeable
- Bulevares y medianas tendrán un 50% como mínimo de superficie permeable
- Plazas y zonas verdes tendrán un 35% como mínimo de superficie permeable

En cualquier caso, el Ayuntamiento habrá de solicitar, con posterioridad a la aprobación inicial, el preceptivo informe en materia de aguas conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- d).- Se incorporará al documento ambiental y al instrumento de ordenación un apartado donde se refleje, de manera expresa, la presencia de núcleos de reproducción, invernada y campeo de los taxones de fauna sujetos algún régimen de protección especial debido a la amenaza en sus poblaciones, así como cuáles puedan ser los efectos sinérgicos de la implementación del plan parcial en los mismos. Se incorporará, en caso de estimarse preciso, un programa de medidas compensatorias ajustado y proporcionado adicional al que se exige en los apartados siguientes.
- e).- El instrumento de ordenación recogerá la obligatoriedad de que en los tejados y/o cornisas de las edificaciones que se implanten en el ámbito de actuación se instalen, bajo asesoramiento técnico competente, cajas nido u otras infraestructuras que sirvan para reforzar el éxito reproductor de la colonia de cernicalos primilla existente en el núcleo de población de Antequera. Esta medida llevará aparejado un plan de seguimiento de estas infraestructuras mediante unos censos anuales que se remitirán a la Delegación Territorial en Málaga con competencias en materia de medio ambiente.
- f).- Se modificará la vegetación con que en el documento ambiental y en el instrumento de ordenación proponen dotar la zona verde existente en la parte oriental del ámbito de actuación, eliminándose la vegetación arbórea que se propone implantar – salvo en la parte más externa del ámbito, en 5 metros de anchura, donde sí se permitirá el establecimiento de vegetación arbórea y arbustiva densa a modo de pantalla de vegetación para minimizar impactos visuales y acústicos – y sustituyéndose por especies de gramíneas y leguminosas que, bajo la supervisión de técnico competente, permitan recrear parte de la superficie de cultivo cerealista que va a perderse. Se acometerán, anualmente, los oportunos estudios de avifauna que permitan establecer si esta superficie es ocupada como área de reproducción, campeo o alimentación por la avifauna del entorno, debiéndose, en caso negativo, revisar la forma de compensación mediante la propuesta, por parte del titular del terreno, de nuevas medidas dirigidas a favorecer las poblaciones de aves esteparias.
- g).- Tanto el documento ambiental como el instrumento de ordenación deberán recoger la obligación de que, una vez se haya aprobado el plan parcial, y de manera inmediatamente previa al inicio de cualquier obra o actuación – previamente al desmantelamiento de los cultivos existentes en el ámbito, y a cualquier movimiento de tierras o arranque de arbolado –, se acometerán prospecciones del ámbito completo, con la presencia de Agentes de Medio Ambiente, en aras de localizar ejemplares de especies con menor capacidad de movimiento como anfibios, reptiles, micromamíferos, lebratos o nidos con puestas o nidadas en curso. En caso de hallarse algún ejemplar de fauna silvestre de escasa



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	05/10/2020	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	640xu007ATGSUKrumSyXeL0JphyY1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700251A1B0C257IMPORME AMBIENTAL ESTADÍSTICO de la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023		Fecha: 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,CE=Sección de Estadística Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20		Hora: 14:35
<small>APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023</small>		

70025107400C2W5Y4B3K4V0



EA/MA/74/19

capacidad de movimiento, o algún nido con puestas o nidadas, deberá comunicarse dicha circunstancia de manera inmediata a la Delegación Territorial en Málaga de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, suspendiéndose toda actuación en tanto la misma no disponga cómo obrar en relación al particular. Estas prospecciones se realizarán teniendo en consideración que entre febrero y julio, ambos meses inclusive, se recomienda evitar el inicio de ninguna actuación por ser la época de reproducción de las aves, lo que deberá reflejarse asimismo en la documentación ambiental y urbanística.

h).- También reflejará la documentación ambiental y urbanística la obligación de ajustar las líneas de alta tensión de tal manera que la parte aérea cumpla, durante toda su vida útil, con las medidas antielectrocución establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión. Se recogerá, asimismo, que las chapas antiposada quedarán absolutamente prohibidas como medida antielectrocución. Igualmente, las líneas eléctricas deberán cumplir durante toda su vida útil con las medidas anticolidión a lo largo de toda la línea en el cable de tierra cada 10 m. Los salvapájaros o señalizadores serán del tamaño mínimo siguiente de 2 tiras en X: de 5 x 35 cm. Podrán emplearse otro tipo de señalizadores, exceptuando los de espiral, siempre que eviten de una forma eficaz la colisión de las aves.

i).- Se corregirá, en el apartado 14 del documento ambiental estratégico, "descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan", en la página 139, el nombre de "informe final" por "informe final de la fase de obra", dado que, como se ha abundado en el apartado 5 "seguimiento y vigilancia de los impactos ambientales del plan" de este informe ambiental estratégico, tras dicho informe seguirán emitiéndose, con periodicidad anual, otros donde se atienda al grado de ocupación y aprovechamiento que la fauna silvestre haga de las cajas-nido y de la zona verde esteparia que deberán estar operativas durante la fase de funcionamiento de las instalaciones e infraestructuras propuestas en el plan. Asimismo, se recogerá la obligación de presentar semestralmente, durante la fase de obras, los correspondientes informes también citados en dicho apartado 5 de este documento.

Esta Delegación Territorial remitirá el presente informe ambiental estratégico al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación en el plazo de 15 días, conforme al artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, también de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el presente informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no se hubiera procedido a la aprobación del instrumento de planeamiento en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	05/10/2020	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	640xu007ATGSUKrumSyXeL0JphyY1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023		Fecha: 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ Digital e-Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20		Hora: 14:35
<small>APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023</small>		



EA/MA/74/19

Contra el informe ambiental estratégico no procederá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución que apruebe el instrumento de planeamiento sometido al mismo.

EL DELEGADO TERRITORIAL



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	05/10/2020	PÁGINA 18/19
VERIFICACIÓN	64oxu007ATGSUKrumSyXeL0JphyY1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002517400C2W05Y4B3K4V0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,CE=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20	
<small>APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023</small>	

DOCUMENTO: 20232429044
 Fecha: 04/07/2023
 Hora: 14:35



EA/MA/74/19

ANEXO

INFORMES SECTORIALES RECIBIDOS EN RESPUESTA A LAS CONSULTAS FORMULADAS



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	05/10/2020	PÁGINA 19/19
VERIFICACIÓN	64oxu007ATGSUKrumSyXeL0JphyY1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025ANEXO 25 INFORME AMBIENTAL ESTRA
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023		Fecha: 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,C=España		Hora: 14:35
Digital C=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20		
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		

70025107400C2W05Y4B3K4V0



ANEXO 7. INFORME DE VIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE LA RED MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 7. INFORME DE VIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE LA RED MUNICIPAL en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023		Fecha: 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,CS=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20		Hora: 14:35
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		

70025107400C2W5Y4B3K4V0





PEDRO GARCÍA LÓPEZ, JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ANTEQUERA "AGUAS DEL TORCAL", S.A.

INFORMA:

Que vista la solicitud presentada sobre abastecimiento de agua potable para el desarrollo del Plan Parcial SURS-ICLA, situado entre la Autovía A-92, la Autovía Córdoba-Málaga A-45 y la MA-5408 en Antequera, para un caudal máximo de 3,17 l/seg., la misma sería viable siendo el punto de conexión a la altura del Camino de la Carpsa.

La tubería de agua potable a instalar desde el punto de conexión hasta el Centro Logístico, será de 400 mm. en fundición dúctil. Los gastos, tanto de instalación como las autorizaciones de paso correspondientes, serán por cuenta del promotor.

Igualmente se deberá construir un depósito de agua potable con una capacidad mínima de 1000 m3, siendo todos los gastos por cuenta del promotor.

Le adjuntamos plano señalando el punto referenciado.

Antequera, 21 de octubre de 2020.

[Handwritten signature]

Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3.115 - Libro 88 de la Sección de Sociedades Comerciales, Folio 21, Voje 8º Ms-2013 - Inscripción 1ª - C.I.F. A-20 602 341 - C/ Manuel de Agustín, 62 - 29014 - La Cumbre - 29030 - Antequera (M) - 95 204 0000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 27 INFORME DE VIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE LA EMPRESA MUNICIPAL en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,CS=Secretaría de Estado de Función Pública,ES=04/07/2013,18:51:20
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
 Fecha: 04/07/2023
 Hora: 14:35





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 27 INFORME DE VIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE LA RED MUNICIPAL en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023		Fecha: 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Pública,Co=Secretaría de Ejecución Pública,Co=ES, O=04/07/2023		Hora: 14:35
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		

70025107400C2W5Y4B3K4V0



ANEXO 8. INFORME DE VIABILIDAD DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN LA EDAR DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 8 INFORME DE VIABILIDAD DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN LA EDAR DE ANTEQUERA en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES. 04/07/2023 14:35:20	Fecha: 04/07/2023
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0





PEDRO GARCÍA LÓPEZ, JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ANTEQUERA "AGUAS DEL TORCAL", S.A.

INFORMA:

Que vista la solicitud presentada sobre vertido de aguas residuales a la EDAR de Antequera, para el desarrollo del Plan Parcial SURS-ICLA, situado entre la Autovía A-92, la Autovía Córdoba-Málaga A-45 y la MA-5408 en Antequera, la misma sería viable siendo el punto de conexión en la EDAR de Antequera.

La tubería de saneamiento a instalar desde el punto de conexión hasta el Centro Logístico, será de 400 mm. en fundición dúctil. Los gastos, tanto de instalación como las autorizaciones de paso correspondientes, serán por cuenta del promotor.

Le adjuntamos plano señalando el punto referenciado.

Antequera, 11 de junio de 2019.

Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1.125 - Libro 38 de la Sección de Sociedades Germanías, Folio 21, Hoja Nº M-2032 - inscripción 1ª - C.I.F. A-29.482.841 - c/ Manuel de Aguilár, 62 - 554. La Oлива - 29200 Antequera Telf. 95 254 00 00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 25 INFORME DE VIABILIDAD DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN LA EDAR DE ANTEQUERA en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, E=ES_04/07/2023_14:35:20
 APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0



ANEXO 9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL POZO “EL PEREZÓN”



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025107400C2W5Y4B3K4V0
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Servicio de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20	Fecha: 04/07/2023
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0



12

JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
A L I D A	07 AGO. 2012 Registro Auxiliar 13833 Málaga

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría General de Agua
Dirección General de Planificación
y Gestión del Dominio Público Hidráulico

Fecha: 07 de agosto de 2012
N/Ref.: JMDL/CB
S/Ref.: M-654-69 (29.015.0066.01)
Asunto: Rto. Certificados inscripción
aprovechamiento

D. Juan Pablo Blázquez de Roja
Rpte. de Robla S.A.
C/Velazquez nº31 5º izqda
28001-MADRID

En contestación a su escrito de fecha 2 de agosto de 2012, adjunto se remite certificado de Inscripción en el Registro de Aguas de esta Consejería, del aprovechamiento de aguas número de expediente M-0654-69..



EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES,

Fdo. Miguel Alonso Borrajo.



Subdirección Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
Paseo de Reding, nº 20. 29071 Málaga.
Telf. 951 299 900. Fax 951 299 913



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Consejería de Economía y Finanzas Públicas,ES=ES,ou=PA70K		Fecha: 04/07/2023
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		Hora: 14:35



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Secretaría General de Agua
Dirección General de Planificación y
Gestión del Dominio Público Hidráulico

MIGUEL ALONSO BORRAJO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA
JUNTA DE ANDALUCIA

CERTIFICO, que examinados los libros de Registro de Aguas de esta Consejería, aparece la siguiente
inscripción:

REFERENCIAS

Expediente: M-654-69 (29.015.0066.019)

Sección: D

Tomo: 6

Hoja: 67

Número de inscripción: 1067

Fecha de resolución: Resolución Confederación Hidrográfica del Sur de España de fecha 1 de junio de
1995.

CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Nombre del usuario: ROBLA S.A.
D.N.I.: A-2826748
Corriente o acuífero: Río Guadalhorce (SU-174)
Lugar: El Perezón
Término Municipal: Antequera (Málaga)
Clase y Afección: Riego
Instalación elevadora: 50.00 C.V. de potencia

Caudal Medio continuo: 6,65 l/seg.
Máximo instantáneo: 11,99 l/seg.

Volumen Máximo mes mayor consumo: 30.000 m3
Máximo anual: 210.000 m3

Superficie Regable: 30.0000 Has. Registro de la Propiedad de Antequera. Tomo. Libro 340.
Folio 183.Finca N° 10330..

Coordenadas UTM de la toma: X= 362.3300
Y= 410.3360

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado a petición de ROBLA SA.,
en Málaga a siete de agosto de dos mil doce



Subdirección Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad
de las Aguas
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
Paseo de Reding, nº 20. 29071 Málaga.
Telf. 951 299 900. Fax 951 299 913

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025107400C2W5Y4B3K4V0
en la web del Ayto. Antequera

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración
Diel O=Secretaría General de Administración Pública, C=ES, o=04/07/2023 14:35:20

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35



ANEXO 29 CERTIFICADO

DE INSCRIPCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS

APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

70025107400C2W5Y4B3K4V0



ANEXO 10. INFORME TÉCNICO COMPATIBILIDAD CON PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA POZO EL PEREZON (UE2)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 10. INFORME TÉCNICO COMPATIBILIDAD CON PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA POZO EL PEREZON (UE2) en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES / 04/07/2023 14:35:29
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

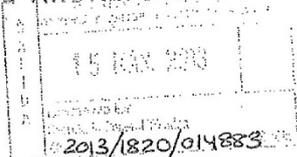
DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35



70025107400C2W5Y4B3K4V0

ES COPIA

JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Planificación y Gestión
del Dominio Público Hidráulico

Fecha: Sevilla, 26-02-2013
N/Ref.: DGPP/mlr
S/Ref.: M-0654-69 (Complementario)
Asunto: Informe de Compatibilidad con
la Planificación Hidrológica de
Concesión de aguas.

Servicio de DPH y Calidad de Aguas
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas
Mediterráneas Andaluzas
Paseo de Reding, 20
29071 Málaga

En respuesta al escrito del Jefe DPH y Calidad de Aguas, por el que se solicita Informe de Compatibilidad con la Planificación Hidrológica del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de la solicitud de Concesión presentada por el Centro Logístico de Antequera, adjunto se remite informe técnico complementario al respecto.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Rdo.: Manuel López Rodríguez



Marqués de Nervión nº 40 41071 Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 210 INFORME TÉCNICO COMPATIBILIDAD CON PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA CENTRO LOGÍSTICO DE ANTEQUERA en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,DC=Secretaría de Estado de Función Pública,DC=ES / 04/07/2023 14:35:29
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE

Dirección General de Planificación y Gestión
del Dominio Público Hidráulico

**INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA DE CONCESIÓN DE AGUAS Nº M-0654-69 (Complementario)**

El presente informe se emite con objeto de apreciar la compatibilidad o incompatibilidad con la Planificación Hidrológica de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas de la solicitud de Concesión de Aguas presentada y que se resume en los siguientes parámetros básicos:

Título:	Modificación características concesión.
Nº Expediente:	M-0654-69 (Complementario)
Peticionario:	Centro Logístico de Antequera S.L.
Demanda solicitada:	Modificación de las características de la concesión.
Sistema de explotación:	I-4 "Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina"
Tipo de uso:	Abastecimiento
Superficie:	
Término Municipal:	Antequera
Provincia:	Málaga.

Este informe se enmarca en la tramitación de una Concesión de Aguas en los términos expresados en el artículo 108 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, para lo que hay que evaluar la compatibilidad de la propuesta recogida en la solicitud realizada por el peticionario, respecto a la información hidrológica disponible en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas aprobado por R.D. 1331/2012 de 14 de septiembre (BOE 223 de 15 de septiembre de 2012) y en el Informe relativo a los artículos 5 y 6 de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, conocida como Directiva Marco de Aguas, así como con los resultados de la vigilancia permanente del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas a través de las redes de control operativas

Vista de la documentación presentada, este Servicio de Planificación Hidrológica entiende que se pretende una modificación de características de la concesión de aguas consistente en un cambio de uso de riego agrícola a abastecimiento y un incremento de la demanda de 210.000 m³/año a 584.400 m³/año.

Respecto a las coordenadas que figuran en la solicitud de concesión, se comprueba que no coinciden con las del expediente anterior, por lo que se aconseja su revisión.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE

Dirección General de Planificación y Gestión
del Dominio Público Hidráulico

El aprovechamiento indicado se sitúa en el Subsistema I-4 "Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina" de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, donde el PHCMA identifica la existencia de un elevado déficit hídrico evaluado en 73.01hm³.

En consecuencia, cualquier nuevo aprovechamiento que implique un incremento de las extracciones en la zona no resulta compatible con la Planificación Hidrológica de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, ya que supondría agravar la situación deficitaria del subsistema ya descrita.

Así mismo el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas contempla una dotación por hectárea muy inferior a la que tienen concedida actualmente para la UDA "Llanos de Antequera".

En aplicación del art. 45.2 de la Ley de Aguas de Andalucía donde se impone la necesaria existencia de excedentes de recursos para el otorgamiento de nuevas concesiones, el incremento de volúmenes aprovechados en la zona **no resulta compatible** con la Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Respecto a la autorización para variación de la concesión, concretamente en lo que a su destino se refiere, desde este Servicio se estima compatible la concesión de aguas ya existente, por igual volumen al inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas (210.000 m³) pasando del uso de riego a abastecimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Fdo.: Manuel López Rodríguez

EL TECNICO

Fdo. Gloria Idígoras Molina

Página 2/2

Municipio de Nación 40 Sevilla 41071



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025 ANEXO 210 Y INFORME TÉCNICO COMPATIBILIDAD CON PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA UDA PEREZON (UE)
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES, E=04/07/2023 14:35:29

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023

Hora: 14:35

APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

70025107400C2W5Y4B3K4V0



ANEXO 11. RESPUESTA AL INFORME EN MATERIA DE SALUD DEL PLAN PARCIAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025 ANEXO 11. RESPUESTA
en la web del Ayto. Antequera

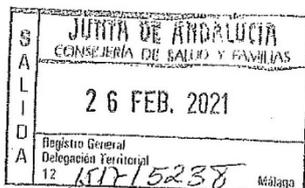
FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 04/07/2023
Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES. - 04/07/2023 14:35:20	07E70025 ANEXO 11. RESPUESTA AL INFORME EN MATERIA DE SALUD DEL PLAN PARCIAL	Hora: 14:35
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		



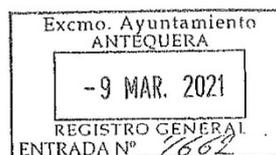
70025107400C2W5Y4B3K4V0

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Málaga



Ayuntamiento de Antequera
Urbanismo, actividades y
mantenimiento
Calle Infante Don Fernando, 70,
29200 Antequera
Málaga



Fecha: Málaga, a la fecha de la firma

Nuestra Referencia: SS/EIS/007-21-URB/10

Asunto: respuesta a petición de informe en materia de salud

Con fecha 10 de febrero de 2021 tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud de informe, en su caso, en relación con el impacto en la salud de la Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector SURS-ICLA "Ampliación del Centro Logístico de Antequera" promovido por AGALAM CAPITAL SLU.

Teniendo en cuenta que la Disposición transitoria segunda del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se desarrolla el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, establece que "Los planes de desarrollo que provengan de un instrumento de planeamiento general no sometido a EIS durante su tramitación, no estarán sometidos a EIS con excepción de los que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas, reguladas en el artículo 11, y aquellos que se vean afectados por los supuestos previstos en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía".

Considerando que el PGOU del que proviene el Plan Parcial no estuvo sometido a EIS, por ser anterior a la entrada en vigor del mencionado Decreto 169/2014, se le informa que en la tramitación del expediente que motiva el presente escrito, **no se requiere informe por parte de esta Delegación.**

EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

Fdo.: Enrique Moya Barrionuevo

C/ Córdoba, nº4 29001.Málaga
Telf.:951 03 98 00 Fax.:95 103 99 30

1 de 1

Código Seguro de Verificación:VH5DP5N8E7VDJNFSWLXJ5SSMEA4FC7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	25/02/2021
ID: FIRMA	VH5DP5N8E7VDJNFSWLXJ5SSMEA4FC7	PÁGINA	1/1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO 215 RESPUESTA AL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,Sección de Estado de Función Pública,CA=ES - 04/07/2023 14:35:20
APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0



ANEXO 12. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E70025 ANEXO 12. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232429044
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20	Fecha: 04/07/2023
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023		Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0





Foto 1. Acceso norte a la parcela desde el centro logístico actual



Foto 2. Perspectiva hacia el norte del tercio septentrional de la parcela



Foto 3. Aspecto de la parte central de la finca destinada al cultivo cerealístico (tomada en dirección este)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

ANEXO IV. REPORTE FOTOGRAFICO

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20

APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044

Fecha: 04/07/2023

Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0





Foto 4. Entrada sur de la finca



Foto 5. Vista del borde suroeste de la parcela, junto a la rotonda y naves del actual Centro Logístico (primera fase)



Foto 6. Borde sur de la parcela (tomado hacia el oeste), junto al vial de acceso a la autovía A-92 (en segundo plano)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

ANEXO IV. REPORTE FOTOGRAFICO

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20

APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044

Fecha: 04/07/2023

Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0





Foto 7. Autovía A-45 que limita al norte y este la zona de estudio



Foto 8. Borde norte de la parcela junto a la A-45. Obsérvese la similitud de los cultivos con el resto de la comarca



Foto 9. Aspecto de la parte central de la finca destinada al cultivo cerealístico (tomada en dirección este)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 ANEXO IV REPORTE en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
 Fecha: 04/07/2023
 Hora: 14:35





Foto 10. Vista hacia el este desde el interior de la parcela. Al fondo la Peña de los Enamorados, pero desde esta perspectiva no se aprecia la forma antropomorfa típica de este enclave



Foto 11. Panorámica hacia el sur desde la parte norte de la parcela



Foto 12. Panorámica de la parcela desde el borde sureste



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

ANEXO IV. REPORTE FOTOGRAFICO

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20
APROBACIÓN DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044
Fecha: 04/07/2023
Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0





Foto 13. Afloramiento de cantos calizos y arcillas rojas en el borde sur de la parcela, correspondientes a depósitos de terrazas aluviales



Foto 14. Aspecto de las arenas y arcillas que afloran en parte de la finca



Foto 15. Detalle de las calcarenitas con sílex que afloran esporádicamente en la parcela



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025 en la web del Ayto. Antequera

ANEXO IV. REPORTE FOTOGRAFICO

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON SECRETARIA ACCTAL. - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 14:35:20

APROBACION DEFINITIVA POR JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

DOCUMENTO: 20232429044

Fecha: 04/07/2023

Hora: 14:35

70025107400C2W5Y4B3K4V0

